



GOBIERNO DE JALISCO

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-08-2017

**“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DEL FOJAL.”**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08-2017

“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (“CONVOCANTE”)**, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. LPL/08/2017, para la **“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de esta convocatoria, se entiende por:

“CONVOCANTE”	:	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMITÉ”	:	Comité de Adquisiciones
“DOMICILIO”	:	Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jal.
“LICITANTE”	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral que participa en el procedimiento de licitación.
“PROVEEDOR”	:	Licitante adjudicado.
“LEY”	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“POLÍTICAS”	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
“LICITACIÓN” (“LOCAL”) (“NACIONAL”)	:	Licitación Pública Local No. <u>LPL/08/2017</u> (Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado) (Pueden participar proveedores domiciliados en el República Mexicana)
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas

1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene la descripción de los servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en la presente convocatoria.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de la “**LICITACIÓN**” deberán realizarse dentro del periodo comprendido del 1º de Enero de 2018 y hasta del día 30 de Noviembre de 2018, mediante Orden de Compra y contrato.

La prestación de los servicios será responsabilidad del “**PROVEEDOR**” por lo que correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean realizados en el lugar y el plazo pactado en la **Orden de Compra** y en el contrato.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán entregarse y/o realizarse, dentro de un lapso de 11 meses contados a partir de las 00:00 cero horas del día 1º. De Enero de 2018 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del día 30 de Noviembre de 2018

3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “**LICITANTE**”.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **04 de Diciembre de 2017**, en el “**DOMICILIO**”, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el “**LICITANTE**” o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **12:00 horas** del día **01 de Diciembre de 2017**, en el “**DOMICILIO**” y/o a los correos electrónicos jesus.barba@jalisco.gob.mx, y martha.aquilar@fojal.com.mx.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y se aclararán las dudas que surjan al respecto. El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la “**CONVOCANTE**” www.fojal.jalisco.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los “**LICITANTES**” registrados en el “**DOMICILIO**”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “**COMITÉ**” serán válidas, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**” y del “**COMITÉ**”.

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Aquel **“LICITANTE”** que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el **“RUPC”** deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del **“REGLAMENTO”**, en el entendido de que de no cumplir con la inscripción en el plazo señalado será causal de rescisión administrativa del contrato que se hubiere celebrado, además de que se le dará de baja del **“SECG”**.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta **“LICITACIÓN”** no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **“LEY”** y artículo 80 del **“REGLAMENTO”**

7. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

- a) Entregar Carta de solicitud para participar en la **“LICITACIÓN”**, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
- b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta **“LICITACIÓN”**.
- c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de la presente convocatoria.
- d) Entregar las proposiciones dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con los requisitos que se mencionan en el punto 8.3.1 de la presente convocatoria.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A este acto deberá asistir el **“LICITANTE”** o un representante del mismo y se llevará a cabo a las **13:00** horas del día **07 de Diciembre de 2017**, en **“EL DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**, o en su caso, de la fecha derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **“CONVOCANTE”** hará el registro de los **“LICITANTES”**, y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los **“LICITANTES”** ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los **“LICITANTES”** fuera del sobre cerrado en el registro es la siguiente:

- a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **“LICITANTE”** o su representante.
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **“LEY”**. (Anexo 9).
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **“CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el

resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 10);

- d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del **“LICITANTE”**; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **“COMITÉ”**, para ser revisada por los integrantes del mismo.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los **“LICITANTES”** que no entreguen los documentos señalados en este punto.

8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

1. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
3. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el **“LICITANTE”** o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

8.3.1 Contenido:

- a) Original de Carta de aceptación de la Convocatoria de **“LICITACIÓN”**, conforme al Anexo No. 3
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1.
- c) Original de Acreditación conforme al Anexo 4.

- d) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
- e) Escrito de que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria (Anexo 11).
- f) Currículum empresarial que contenga sus principales clientes y los datos de contacto de los mismos.
- g) Acreditación del corresponsal de la aseguradora en el Estado de Jalisco.
- h) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del “PARTICIPANTE”, cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco
- i) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas

8.3.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en **español** y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de esta convocatoria, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El “**LICITANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- c) Los “**LICITANTES**” deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en la presente convocatoria, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los “**LICITANTES**” a la sala en donde se llevará a cabo la “**LICITACIÓN**”, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del “**COMITÉ**” presentes e invitados, así como de los propios “**LICITANTES**” que ingresaron.
2. Los “**LICITANTES**” que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del “**COMITÉ**”, para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
3. El sobre cerrado en forma inviolable que contiene la propuesta técnica y la propuesta económica debe señalar claramente el nombre de la “**CONVOCANTE**”, “**LICITACIÓN**” y el nombre y la firma del “**LICITANTE**” (En

caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el “**COMITÉ**” le solicitará al o los “**LICITANTES**” que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).

4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada “**LICITANTE**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. De entre los “**LICITANTES**” que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del “**COMITÉ**” designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la “LICITACIÓN”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la “**CONVOCANTE**” deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1, de la esta convocatoria.

El criterio de evaluación aplicable será el de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 12** de la presente convocatoria.

10. FACULTADES DEL “COMITÉ” Y DE SUS VOCALES

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y **resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa** en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta “**LEY**”

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la “**LEY**”, el “**COMITÉ**” tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**LICITANTE**” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “**LEY**” o las “**POLÍTICAS**”.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “**LICITANTES**”.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “**COMITÉ**” considere que el “**LICITANTE**” no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la “**LICITACIÓN**”, de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de esta convocatoria.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al “**LICITANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado obtenido del criterio de evaluación utilizado, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en esta convocatoria.

Los vocales del “**COMITÉ**” conforme al art. 31 de la “**LEY**” tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del “**COMITÉ**”;
- III. Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

11. DESCALIFICACIÓN DE “**LICITANTES**”

El “**COMITÉ**” descalificará parcial o totalmente a los “**LICITANTES**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la “**LEY**”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**LICITANTES**”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para elevar los precios de los bienes objeto de la presente “**LICITACIÓN**”.
- e) Si se comprueba que al “**LICITANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente “**LICITACIÓN**”.
- f) Cuando la “**CONVOCANTE**” y el “**COMITÉ**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “**LICITANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “**LICITANTE**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- l) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el **“LICITANTE”** establece comunicación con el **“COMITÉ”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el **“LICITANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

1. El **“COMITÉ”** procederá a declarar desierto la **“LICITACIÓN”**, o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. Cuando se declare desierta la **“LICITACIÓN”** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **“CONVOCANTE”** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la **“LEY”**.

3. Se podrá cancelar la **“LICITACIÓN”** o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **“CONVOCANTE”**, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la **“LEY”**, el **“COMITÉ”** podrá descalificar a los **“LICITANTES”** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **“LICITANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta de acuerdo a lo mencionado en el **numeral 8.3.1 de la presente convocatoria**.
- b) Si a criterio del **“COMITÉ”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“LICITANTE”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

13. SUSPENSIÓN DE LA “LICITACIÓN”

El “COMITÉ” podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del “COMITÉ”, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del “REGLAMENTO”
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “COMITÉ”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “LICITANTES”.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El “COMITÉ” podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la “LEY”.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “LICITANTES” podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del “REGLAMENTO”.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la “LICITACIÓN” se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los “LICITANTES”.

15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de **“LICITACIÓN”**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la **“LEY”**.

1. La **“CONVOCANTE”** emitirá un fallo o resolución dentro de los siete días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - II. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al **“LICITANTE”** que la propone;
 - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
 - IV. Nombre del o los **“LICITANTES”** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
 - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
 - VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
3. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **“CONVOCANTE”** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **“CONVOCANTE”** los cite para tal fin. Además, la **“CONVOCANTE”** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La **“CONVOCANTE”** deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del

correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

4. Con la notificación del fallo, la **“CONVOCANTE”** y el **“PROVEEDOR”** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 17 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** deberá dar aviso al **“COMITÉ”** y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.
5. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los **“LICITANTES”** entrar en contacto con la **“CONVOCANTE”** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **“CONVOCANTE”** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

17. GARANTÍAS

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“CONVOCANTE”** para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON EL I.V.A. INCLUIDO, a través de FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **“DOMICILIO”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El **“PROVEEDOR”** que opte por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

Para el caso de otorgarse fianza, esta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

18. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el **“PROVEEDOR”** que se encuentre inscrito y vigente en el **“RUPC”** o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro, conforme a lo establecido en el punto 5 de la presente.

Si el “**LICITANTE**” no obtuviera el registro en el “**RUPC**”, el “**CONVOCANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “**LICITANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la “**LICITACIÓN**” y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, de los **11 a los 16 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la “**CONVOCANTE**”.

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el “**CONVOCANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “**LICITANTE**” que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El “**LICITANTE**” a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el “**CONVOCANTE**” por causas imputables al mismo, no firma el contrato

19. ANTICIPO

Para la presente “**LICITACIÓN**” NO se otorgará anticipo.

20. FORMA DE PAGO

La “**CONVOCANTE**” realizará el pago una vez que el “**PROVEEDOR**” haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago parcial se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas los siguientes documentos:

- a) Integración de la prima de acuerdo a los saldos totales que se aseguran en resumen
- b) Resumen donde se incluya el cálculo para determinar el pago de la prima correspondiente.
- c) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos: jesus.barba@jalisco.gob.mx y martha.aquilar@jalisco.gob.mx
- d) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del “**PROVEEDOR**” para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

22. SANCIONES

El “**PROVEEDOR**” será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

22.1. La “**CONVOCANTE**” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.

- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el “**PROVEEDOR**” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el “**PROVEEDOR**” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los servicios por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- h) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la “**LEY**”.

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al “**PROVEEDOR**” de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere

22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que al “**PROVEEDOR**” le sea comunicado, por escrito, por la “**CONVOCANTE**”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “**CONVOCANTE**” contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PROVEEDOR**”; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “**PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “**PROVEEDOR**”, la “**CONVOCANTE**” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “**PROVEEDOR**” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “**CONVOCANTE**” procederá a notificar al “**PROVEEDOR**” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “**CONVOCANTE**”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “**PROVEEDOR**” haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **“PROVEEDOR”** a la **“CONVOCANTE”** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La **“CONVOCANTE”** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la **“LEY”**

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA “CONVOCANTE”	

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**

26. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente “**LICITACIÓN**”, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la “**LEY**”.

Para cualquier duda o aclaración la “**CONVOCANTE**” cuenta con Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos: (ART. 59 – XII de la **LEY**)

Nombre del titular: Mariana Melissa Ochoa del Toro

Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.

Teléfono: Tel. 3615-55587 ext. 50929

Correo Electrónico: mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
Se solicitan tres elementos capacitados en servicio de Seguridad y Vigilancia.	2 Elementos en turnos de 12 Horas de 07:00 AM a 19:00 PM y, 1 Elemento de 19:00 PM a 07:00 AM de Lunes a Viernes.
	1 Elemento el sábado de 24 x 24 horas.
	1 Elemento el domingo de 24 x 24 horas.
	Durante los horarios del servicio, los elementos deberán permanecer: Uniformados con los uniformes debidos proporcionados por parte de la empresa licitante (Camisa, pantalón, calzado, etc.); y Aseados (rasurados, pelo cortado, calzado lustrado, etc.).
	Los elementos deberán estar en pleno uso de sus facultades mentales, y sin estar bajo el influjo de sustancias prohibidas o estupefacientes.
	Proveer el equipo de trabajo completo y necesario para el debido desarrollo de sus funciones (Fornitura, Lámpara de mano, Gas lacrimógeno, Tolete o bastón PR-24, Teléfono, Cargador y Radio)
	Los elementos brindarán apoyo en las áreas de la CONVOCANTE que se les sea requerido y que tengan que ver con su trabajo (Cerrar puertas, hacer rondines, acomodo o ayuda verbal de vehículos en el estacionamiento, recibir y abrir a proveedores, etc.) Los elementos deben ser responsables, limpios, ordenados, disciplinados, respetuosos, y mostrar trato amable con cualquier persona.
	Elementos dados de Alta en el Seguro Social.
	Conocimientos básicos de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate y Control de Incendios.
	Tener comunicación permanente con su base y supervisores para cualquier eventualidad. (vía telefónica)
	Llevar Bitácora diaria sobre rondines, eventualidades, anomalías, y presentar bitácora al Coordinador de Administración y/o responsable.
	Realizar reporte inmediato de incidencias a su base y superiores, así como al Coordinador de Administración y/o responsable.
	Los Elementos asignados deberán estudiar las consignas generales del Servicio de Vigilancia y presentar un plan de acción.
Presentar Constancia de autorización de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, y/o Federal.	

Criterios de evaluación:

Puntos y porcentajes

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“LICITANTE”, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y sus anexos de la presente **“LICITACIÓN”**, proporcionadas por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **“LICITACIÓN”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **“LICITACIÓN”**.
5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo **52** de la **“LEY”**.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, la **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de esta convocatoria.

Atentamente,

Firma del **“LICITANTE”** o del Representante Legal

ANEXO 4 - ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la “LEY”.

Nombre del “LICITANTE”:	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** **Pequeña** **Mediana** **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora** **Productora** **Servicios** **Local** **Nacional** **Int..**

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Partida	Servicio	Especificaciones*
1		

*El “LICITANTE” podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del “LICITANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL **NOMBRE DEL OPD**

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 9

CARTA DECLARATORIA 1 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Bajo protesta de decir verdad declaro que por mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY”.

ATENTAMENTE

Firma del “LICITANTE” o del Representante Legal

ANEXO 10

CARTA DECLARATORIA 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Bajo protesta de decir verdad declaro que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

Firma del “**LICITANTE**” o del Representante Legal

ANEXO 11

CARTA DECLARATORIA 3 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Bajo protesta de decir verdad me comprometo a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria referente a las relaciones laborales:

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”

ATENTAMENTE

Firma del “LICITANTE” o del Representante Legal

ANEXO 12

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08-2017 “CONTRATACION DE PÓLIZA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
Categoría	Concepto	Ponderación	Calificación
Perfil Corporativo.	Objeto / Actividad	0-5	
	Estructura Organizacional	0-5	
	Curriculum de la empresa	0-10	
Experiencia	Experiencia de 3 años o más con instituciones gubernamentales	0-15	
	Experiencia de 3 años o más con instituciones de crédito (bancarias/no bancarias)	0-15	
	La suma de años de experiencia de la totalidad de los elementos asignados deberá de ser igual o mayor a 4 años de experiencia (anexo 1 repetir)	0-10	
Propuesta Técnica	Evidenciar certificación o cursos en primeros auxilios, búsqueda y rescate e incendios.	0-15	
	Documentos de Valor Agregado	0-10	
Propuesta económica La propuesta económicamente más baja, recibirá todos los puntos de este rubro, todas las demás recibirán 0 puntos.		0-15	
Calificación Total		0-100	

Esta “**Evaluación por puntos y porcentaje**” será realizada por el Área requirente del Fojal, puntualizando que los “**LICITANTES**” deberán cubrir la calificación mínima establecida en el presente, así como todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

- 1) El perfil corporativo se debe cubrir al 100% para acreditar puntos.
- 2) En la experiencia tanto en **Instituciones Gubernamentales** como en **bancarias** se evaluará el porcentaje de la siguiente manera:
 - ✓ 1 años 5 puntos
 - ✓ 2 años 10 puntos
 - ✓ 3 años 15 puntos
 - ✓ En el caso de la suma de años de experiencia de la totalidad de los elementos se evaluará el porcentaje de la siguiente manera:
 - ✓ 4 años 10 puntos
 - ✓ Menos de 4 años 0 puntos
- 3) En la propuesta técnica:

- ✓ Deberá cubrir la certificación o evidencia de cursos para acreditar la totalidad de los punto en caso no presentar evidencia es "0".
- ✓ Con los documentos de valor agregado, si presenta alguno acredita el total de los puntos de no presentar nada es "0"



GOBIERNO DE JALISCO

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-08-2017

**“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DEL FOJAL.”**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08-2017

“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (“CONVOCANTE”)**, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. LPL/08/2017, para la **“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de esta convocatoria, se entiende por:

“CONVOCANTE”	:	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMITÉ”	:	Comité de Adquisiciones
“DOMICILIO”	:	Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jal.
“LICITANTE”	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral que participa en el procedimiento de licitación.
“PROVEEDOR”	:	Licitante adjudicado.
“LEY”	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“POLÍTICAS”	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
“LICITACIÓN” (“LOCAL”) (“NACIONAL”)	:	Licitación Pública Local No. <u>LPL/08/2017</u> (Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado) (Pueden participar proveedores domiciliados en el República Mexicana)
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas

1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene la descripción de los servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en la presente convocatoria.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de la “**LICITACIÓN**” deberán realizarse dentro del periodo comprendido del 1º de Enero de 2018 y hasta del día 30 de Noviembre de 2018, mediante Orden de Compra y contrato.

La prestación de los servicios será responsabilidad del “**PROVEEDOR**” por lo que correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean realizados en el lugar y el plazo pactado en la **Orden de Compra** y en el contrato.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán entregarse y/o realizarse, dentro de un lapso de 11 meses contados a partir de las 00:00 cero horas del día 1º. De Enero de 2018 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del día 30 de Noviembre de 2018

3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “**LICITANTE**”.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **04 de Diciembre de 2017**, en el “**DOMICILIO**”, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el “**LICITANTE**” o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **12:00 horas** del día **01 de Diciembre de 2017**, en el “**DOMICILIO**” y/o a los correos electrónicos jesus.barba@jalisco.gob.mx, y martha.aquilar@fojal.com.mx.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y se aclararán las dudas que surjan al respecto. El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la “**CONVOCANTE**” www.fojal.jalisco.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los “**LICITANTES**” registrados en el “**DOMICILIO**”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “**COMITÉ**” serán válidas, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**” y del “**COMITÉ**”.

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Aquel **“LICITANTE”** que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el **“RUPC”** deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del **“REGLAMENTO”**, en el entendido de que de no cumplir con la inscripción en el plazo señalado será causal de rescisión administrativa del contrato que se hubiere celebrado, además de que se le dará de baja del **“SECG”**.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta **“LICITACIÓN”** no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **“LEY”** y artículo 80 del **“REGLAMENTO”**

7. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

- a) Entregar Carta de solicitud para participar en la **“LICITACIÓN”**, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
- b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta **“LICITACIÓN”**.
- c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de la presente convocatoria.
- d) Entregar las proposiciones dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con los requisitos que se mencionan en el punto 8.3.1 de la presente convocatoria.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A este acto deberá asistir el **“LICITANTE”** o un representante del mismo y se llevará a cabo a las **10:00** horas del día **12 de Diciembre de 2017**, en **“EL DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**, o en su caso, de la fecha derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **“CONVOCANTE”** hará el registro de los **“LICITANTES”**, y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los **“LICITANTES”** ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los **“LICITANTES”** fuera del sobre cerrado en el registro es la siguiente:

- a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **“LICITANTE”** o su representante.
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **“LEY”**. (Anexo 9).
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **“CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el

resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 10);

- d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del **“LICITANTE”**; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **“COMITÉ”**, para ser revisada por los integrantes del mismo.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los **“LICITANTES”** que no entreguen los documentos señalados en este punto.

8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

1. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
3. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el **“LICITANTE”** o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

8.3.1 Contenido:

- a) Original de Carta de aceptación de la Convocatoria de **“LICITACIÓN”**, conforme al Anexo No. 3
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1.
- c) Original de Acreditación conforme al Anexo 4.

- d) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
- e) Escrito de que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria (Anexo 11).
- f) Currículum empresarial que contenga sus principales clientes y los datos de contacto de los mismos.
- g) Acreditación del corresponsal de la aseguradora en el Estado de Jalisco.
- h) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del “PARTICIPANTE”, cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco
- i) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas

8.3.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en **español** y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de esta convocatoria, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El “**LICITANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- c) Los “**LICITANTES**” deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en la presente convocatoria, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los “**LICITANTES**” a la sala en donde se llevará a cabo la “**LICITACIÓN**”, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del “**COMITÉ**” presentes e invitados, así como de los propios “**LICITANTES**” que ingresaron.
2. Los “**LICITANTES**” que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del “**COMITÉ**”, para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
3. El sobre cerrado en forma inviolable que contiene la propuesta técnica y la propuesta económica debe señalar claramente el nombre de la “**CONVOCANTE**”, “**LICITACIÓN**” y el nombre y la firma del “**LICITANTE**” (En

caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el “**COMITÉ**” le solicitará al o los “**LICITANTES**” que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).

4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada “**LICITANTE**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. De entre los “**LICITANTES**” que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del “**COMITÉ**” designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la “LICITACIÓN”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la “**CONVOCANTE**” deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1, de la esta convocatoria.

El criterio de evaluación aplicable será el de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 12** de la presente convocatoria.

10. FACULTADES DEL “COMITÉ” Y DE SUS VOCALES

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y **resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa** en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta “**LEY**”

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la “**LEY**”, el “**COMITÉ**” tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**LICITANTE**” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “**LEY**” o las “**POLÍTICAS**”.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “**LICITANTES**”.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “**COMITÉ**” considere que el “**LICITANTE**” no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la “**LICITACIÓN**”, de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de esta convocatoria.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al “**LICITANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado obtenido del criterio de evaluación utilizado, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en esta convocatoria.

Los vocales del “**COMITÉ**” conforme al art. 31 de la “**LEY**” tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del “**COMITÉ**”;
- III. Manifiestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

11. DESCALIFICACIÓN DE “**LICITANTES**”

El “**COMITÉ**” descalificará parcial o totalmente a los “**LICITANTES**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la “**LEY**”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**LICITANTES**”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para elevar los precios de los bienes objeto de la presente “**LICITACIÓN**”.
- e) Si se comprueba que al “**LICITANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente “**LICITACIÓN**”.
- f) Cuando la “**CONVOCANTE**” y el “**COMITÉ**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “**LICITANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “**LICITANTE**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- l) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el **“LICITANTE”** establece comunicación con el **“COMITÉ”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el **“LICITANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

1. El **“COMITÉ”** procederá a declarar desierto la **“LICITACIÓN”**, o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. Cuando se declare desierta la **“LICITACIÓN”** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **“CONVOCANTE”** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la **“LEY”**.

3. Se podrá cancelar la **“LICITACIÓN”** o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **“CONVOCANTE”**, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la **“LEY”**, el **“COMITÉ”** podrá descalificar a los **“LICITANTES”** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **“LICITANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta de acuerdo a lo mencionado en el **numeral 8.3.1 de la presente convocatoria**.
- b) Si a criterio del **“COMITÉ”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“LICITANTE”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

13. SUSPENSIÓN DE LA “LICITACIÓN”

El “COMITÉ” podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del “COMITÉ”, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del “REGLAMENTO”
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “COMITÉ”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “LICITANTES”.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El “COMITÉ” podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la “LEY”.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “LICITANTES” podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del “REGLAMENTO”.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la “LICITACIÓN” se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los “LICITANTES”.

15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de **“LICITACIÓN”**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la **“LEY”**.

1. La **“CONVOCANTE”** emitirá un fallo o resolución dentro de los siete días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - II. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al **“LICITANTE”** que la propone;
 - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
 - IV. Nombre del o los **“LICITANTES”** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
 - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
 - VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
3. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **“CONVOCANTE”** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **“CONVOCANTE”** los cite para tal fin. Además, la **“CONVOCANTE”** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La **“CONVOCANTE”** deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del

correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

4. Con la notificación del fallo, la **“CONVOCANTE”** y el **“PROVEEDOR”** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 17 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** deberá dar aviso al **“COMITÉ”** y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.
5. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los **“LICITANTES”** entrar en contacto con la **“CONVOCANTE”** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **“CONVOCANTE”** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

17. GARANTÍAS

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“CONVOCANTE”** para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON EL I.V.A. INCLUIDO, a través de FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **“DOMICILIO”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El **“PROVEEDOR”** que opte por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

Para el caso de otorgarse fianza, esta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

18. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el **“PROVEEDOR”** que se encuentre inscrito y vigente en el **“RUPC”** o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro, conforme a lo establecido en el punto 5 de la presente.

Si el “**LICITANTE**” no obtuviera el registro en el “**RUPC**”, el “**CONVOCANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “**LICITANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la “**LICITACIÓN**” y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, de los **11 a los 16 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la “**CONVOCANTE**”.

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el “**CONVOCANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “**LICITANTE**” que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El “**LICITANTE**” a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el “**CONVOCANTE**” por causas imputables al mismo, no firma el contrato

19. ANTICIPO

Para la presente “**LICITACIÓN**” NO se otorgará anticipo.

20. FORMA DE PAGO

La “**CONVOCANTE**” realizará el pago una vez que el “**PROVEEDOR**” haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago parcial se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas los siguientes documentos:

- a) Integración de la prima de acuerdo a los saldos totales que se aseguran en resumen
- b) Resumen donde se incluya el cálculo para determinar el pago de la prima correspondiente.
- c) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos: jesus.barba@jalisco.gob.mx y martha.aquilar@jalisco.gob.mx
- d) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del “**PROVEEDOR**” para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

22. SANCIONES

El “**PROVEEDOR**” será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

22.1. La “**CONVOCANTE**” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.

- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el “**PROVEEDOR**” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el “**PROVEEDOR**” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los servicios por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- h) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la “**LEY**”.

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al “**PROVEEDOR**” de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere

22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que al “**PROVEEDOR**” le sea comunicado, por escrito, por la “**CONVOCANTE**”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “**CONVOCANTE**” contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PROVEEDOR**”; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “**PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “**PROVEEDOR**”, la “**CONVOCANTE**” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “**PROVEEDOR**” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “**CONVOCANTE**” procederá a notificar al “**PROVEEDOR**” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “**CONVOCANTE**”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “**PROVEEDOR**” haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “**PROVEEDOR**” a la “**CONVOCANTE**” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La “**CONVOCANTE**” podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la “**LEY**”

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA “ CONVOCANTE ”	

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “**CONVOCANTE**”.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los “**PROVEEDORES**” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la “**CONVOCANTE**” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”

26. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente “**LICITACIÓN**”, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la “**LEY**”.

Para cualquier duda o aclaración la “**CONVOCANTE**” cuenta con Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos: (ART. 59 – XII de la **LEY**)

Nombre del titular: Mariana Melissa Ochoa del Toro

Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.

Teléfono: Tel. 3615-55587 ext. 50929

Correo Electrónico: mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
Se solicitan tres elementos capacitados en servicio de Seguridad y Vigilancia.	2 Elementos en turnos de 12 Horas de 07:00 AM a 19:00 PM y, 1 Elemento de 19:00 PM a 07:00 AM de Lunes a Viernes.
	1 Elemento el sábado de 24 x 24 horas. 1 Elemento el domingo de 24 x 24 horas.
	Durante los horarios del servicio, los elementos deberán permanecer: Uniformados con los uniformes debidos proporcionados por parte de la empresa licitante (Camisa, pantalón, calzado, etc.); y Aseados (rasurados, pelo cortado, calzado lustrado, etc.). Los elementos deberán estar en pleno uso de sus facultades mentales, y sin estar bajo el influjo de sustancias prohibidas o estupefacientes.
	Proveer el equipo de trabajo completo y necesario para el debido desarrollo de sus funciones (Fornitura, Lámpara de mano, Gas lacrimógeno, Tolete o bastón PR-24, Teléfono, Cargador y Radio)
	Los elementos brindarán apoyo en las áreas de la CONVOCANTE que se les sea requerido y que tengan que ver con su trabajo (Cerrar puertas, hacer rondines, acomodo o ayuda verbal de vehículos en el estacionamiento, recibir y abrir a proveedores, etc.) Los elementos deben ser responsables, limpios, ordenados, disciplinados, respetuosos, y mostrar trato amable con cualquier persona.
	Elementos dados de Alta en el Seguro Social.
	Conocimientos básicos de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate y Control de Incendios.
	Tener comunicación permanente con su base y supervisores para cualquier eventualidad. (vía telefónica)
	Llevar Bitácora diaria sobre rondines, eventualidades, anomalías, y presentar bitácora al Coordinador de Administración y/o responsable.
	Realizar reporte inmediato de incidencias a su base y superiores, así como al Coordinador de Administración y/o responsable.
	Los Elementos asignados deberán estudiar las consignas generales del Servicio de Vigilancia y presentar un plan de acción.
	Presentar Constancia de autorización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, y/o Federal.

Criterios de evaluación:

Puntos y porcentajes

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“LICITANTE”, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y sus anexos de la presente **“LICITACIÓN”**, proporcionadas por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **“LICITACIÓN”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **“LICITACIÓN”**.
5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo **52** de la **“LEY”**.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, la **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de esta convocatoria.

Atentamente,

Firma del **“LICITANTE”** o del Representante Legal

ANEXO 4 - ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la “**LEY**”.

Nombre del “LICITANTE”:	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** **Pequeña** **Mediana** **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora** **Productora** **Servicios** **Local** **Nacional** **Int..**

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Partida	Servicio	Especificaciones*
1		

*El “LICITANTE” podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del “LICITANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL **NOMBRE DEL OPD**

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 9

CARTA DECLARATORIA 1 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Bajo protesta de decir verdad declaro que por mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY”.

ATENTAMENTE

Firma del “LICITANTE” o del Representante Legal

ANEXO 10

CARTA DECLARATORIA 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Bajo protesta de decir verdad declaro que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

Firma del “**LICITANTE**” o del Representante Legal

ANEXO 11

**CARTA DECLARATORIA 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Bajo protesta de decir verdad me comprometo a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria referente a las relaciones laborales:

*El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”*

ATENTAMENTE

Firma del “**LICITANTE**” o del Representante Legal

ANEXO 12

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08-2017 “CONTRATACION DE PÓLIZA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
Categoría	Concepto	Ponderación	Calificación
Perfil Corporativo.	Objeto / Actividad	0-5	
	Estructura Organizacional	0-5	
	Curriculum de la empresa	0-10	
Experiencia	Experiencia de 3 años o más con instituciones gubernamentales	0-15	
	Experiencia de 3 años o más con instituciones de crédito (bancarias/no bancarias)	0-15	
	La suma de años de experiencia de la totalidad de los elementos asignados deberá de ser igual o mayor a 4 años de experiencia (anexo 1 repetir)	0-10	
Propuesta Técnica	Evidenciar certificación o cursos en primeros auxilios, búsqueda y rescate e incendios.	0-15	
	Documentos de Valor Agregado	0-10	
Propuesta económica La propuesta económicamente más baja, recibirá todos los puntos de este rubro, todas las demás recibirán 0 puntos.		0-15	
Calificación Total		0-100	

Esta “Evaluación por puntos y porcentaje” será realizada por el Área requirente del Fojal, puntualizando que los “**LICITANTES**” deberán cubrir la calificación mínima establecida en el presente, así como todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

- 1) El perfil corporativo se debe cubrir al 100% para acreditar puntos.
- 2) En la experiencia tanto en **Instituciones Gubernamentales** como en **bancarias** se evaluará el porcentaje de la siguiente manera:
 - ✓ 1 años 5 puntos
 - ✓ 2 años 10 puntos
 - ✓ 3 años 15 puntos
 - ✓ En el caso de la suma de años de experiencia de la totalidad de los elementos se evaluará el porcentaje de la siguiente manera:
 - ✓ 4 años 10 puntos
 - ✓ Menos de 4 años 0 puntos
- 3) En la propuesta técnica:

- ✓ Deberá cubrir la certificación o evidencia de cursos para acreditar la totalidad de los punto en caso no presentar evidencia es "0".
- ✓ Con los documentos de valor agregado, si presenta alguno acredita el total de los puntos de no presentar nada es "0"

**ACTA DE LA VII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2017 DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LPL-05-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL
FOJAL.”**

**LPL/09/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL”.
12 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

Siendo las 10:00 horas del día martes 12 de Diciembre del año 2017, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como **ANEXO 1**, a efecto de celebrar su VII Sesión Extraordinaria correspondiente al 2017, ya que la VII Sesión Ordinaria del día jueves 07 de diciembre del 2017, se declaró desierta por no se contar con el mínimo de licitantes como lo establece en el artículo 72, punto VII de la la (LCGECSEJM); por lo tanto se convocó por el Director de Financiamiento Pyme, Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, en su calidad de Presidente Suplente del presente Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04 y del artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), fungiendo como Secretario Técnico el Lic. José de Jesús Barba Gálvez, Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien procedió a verificar el cómputo del quórum legal necesario para celebrar esta Sesión.

En este contexto, el Secretario manifiesta que se cuenta con el quórum legal requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria, atendiendo a lo previsto por la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04, y por el artículo 28 párrafo 2 de la LCGECSEJM, mismos que a continuación se transcriben:

S ADFI 04 Comité de Adquisiciones. Mecánica Operativa del Comité de Adquisiciones.

El Comité sesionará ordinariamente en forma quincenal excepto cuando no se tengan asuntos que tratar; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario; las convocatorias serán firmadas por su Presidente y notificadas por el Secretario; las sesiones ordinarias serán previamente convocadas por el Presidente del Comité con un mínimo de 48 horas de anticipación a la celebración de la misma; y quedará integrado con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.

...

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 28.

...

2. El Comité únicamente sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes. En caso de no verificarse quórum, el Presidente podrá convocar por escrito con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a sesión extraordinaria, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
 - A. Presentación de propuestas de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”**
 - B. Presentación de propuestas de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/09/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL”.**
4. Acuerdos de la Unidad Centralizada de Compras
5. Cierre de acta.

2. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre.- Director de Financiamiento Pyme
- Lic. Carlos del Vivar García.- Secretaria de Planeación, Admiración y Finanzas
- C.P.C Alberto Mora Gómez.- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
- Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.- Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco
- Lic. Jaime de la Torre González.-Centro Empresarial de Jalisco
- Lic. José Luis Velázquez Rodríguez .- Secretaria de Desarrollo Económico
- Lic. José de Jesús Barba.- Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.- Ejecutiva de Procesos Regulatorios, Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio
- Emmanuel Martínez Solís.- Auxiliar Administrativo, Representante del área Requirente.

Acto seguido Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre solicita al Lic. José de Jesús Barba, Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad Centralizada de Compras pase al punto 3 del Orden del día.

3. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

A. Presentación de propuestas de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/08/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”**

Siendo las 10:00 hrs. Se registró el Licitante Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V. presentando la información requerida en el punto 8.1 de las bases y entregando en un sobre cerrado la proposición en sobre cerrado requerido en el punto 8.3 de las mismas, se manifiesta que nuevamente se presentó solo un Licitante, por lo que si cumple con todos lo requerido por parte del FOJAL se podrá adjudicar la compra de acuerdo a lo que establece la LCGECSEJM en el artículo 73, punto I al ser la segunda convocatoria para la licitación LPL-05-2017.

El Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre solicita al Representante de la empresa registrada que ingrese a la sala de Consejo donde se encuentran reunidos lo miembros del Comité.

Se asignó al Lic. Alberto Mora Gómez, miembro del Comité de Adquisiciones para realizar el acto de apertura del sobre que contiene la propuesta técnica y económica del participante, constatando que en su interior se encuentre la documentación solicitada en el punto 8.3.1 de las bases que rigen el presente proceso conforme lo estipulado en el mismo Artículo 65 punto I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM).

Una vez corroborado la existencia de los documentos se revisó la propuesta económica por parte del Licitante, quedando sentada la siguiente cantidad.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
LICITANTE	MONTO CON IVA INCLUIDO
Centurión alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	546,592.00

Una vez revisados los documentos y que no rebasa el techo presupuestal se procede a Rubricar por parte del Lic. Alberto Mora Gómez todos los documentos, se menciona al Licitante que en esta sesión solo se revisan los aspectos cuantitativos, posteriormente el área requirente analizará los aspectos cualitativos de la propuesta para realizar el dictamen técnico y publicar el fallo en la página: <http://www.fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>.

Toma el uso de la voz el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre solicitando al Lic. José de Jesús Barba Gálvez proceda a desahogar el siguiente punto del Orden del día.

B. Presentación de propuestas de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/09/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL”.**

Se manifiesta en el caso de la Licitación LPL-09-2017 se registró por segunda ocasión únicamente la empresa Aqua Limp, S.A. de C.V.

Pregunta el Lic. Alberto Mora Gómez como se lanzó la convocatoria para la licitación, se mencionó que se publicó en el portal de transparencia <http://www.fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>, y se les envió un correo a los proveedores registrados en el padrón de Proveedores del Estado de Jalisco.

Mencionado esto, sigue adelante la sesión, el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre solicita al Representante de la empresa registrada que ingrese a la sala de Consejo donde se encuentran reunidos lo miembros del Comité.

Lic. Jaime de la Torre González procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica y económica del participante, constatando que en su interior se encuentre la documentación solicitada en el punto 8.3.1 de las bases que rigen el presente proceso conforme lo estipulado en el mismo Artículo 65 punto I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM).

Una vez corroborado la existencia de los documentos se revisó la propuesta económica por parte del Licitante, quedando sentada la propuesta.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
LICITANTE	MONTO CON IVA INCLUIDO
Aqua Limp, S.A. de C.V.	311,344.00

Una vez revisados y rubricados los documentos por parte del Lic. Jaime de la Torre González, se manifiesta al Licitante que en esta sesión solo se revisan los aspectos cuantitativos, posteriormente el área requirente analizará los aspectos cualitativos de la propuesta para realizar el dictamen técnico y publicar el fallo en la página: <http://www.fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>.

Toma el uso de la voz el Lic. José de Jesús Barba menciona que esta propuesta rebasa el techo presupuestal autorizado por parte del Comité Técnico, por lo que la licitación LPL-09-2017 que se declara desierta esta licitación, se sugiere generar un contrato de Adenda con el servicio vigente por mes y medio en lo que se genera un nuevo proceso de licitación en relación al servicio de Limpieza del FOJAL, con nuevas condiciones en los requerimiento del servicio.

Mencionado esto el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre queden sentados los acuerdos de la presente sesión, desahogando el punto 4 del orden del día.

4. ACUERDOS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

CA-12/12/2017-1.- El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA DE MANERA UNÁNIME** continuar el proceso compra del servicio en relación de la licitación **LPL-08-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”** Entregado la propuesta por parte Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., al área requirente para su evaluación técnica.

CA-12/12/2017-2.- El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA DE MANERA UNÁNIME** que se declare desierta a licitación **LPL/09/2017 “CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL”** ya que la propuesta económica que presenta la empresa Aqua Limp, S.A. de C.V. rebasa el techo presupuestal autorizado por parte del Comité Técnico.

CA-12/12/2017-3.- El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA DE MANERA UNÁNIME** que se genere un contrato de Adenda por un mes y medio con la empresa con la empresa Aqua Limp, S.A. de C.V. para mantener el servicio vigente en lo que se genera un nuevo proceso de Licitación en relación al Servicio de Limpieza del FOJAL.

5. Cierre de acta

Dentro del quinto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 11:40 hrs. estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre Presidente Suplente de la Comisión	
Lic. José de Jesús Barba Gálvez Secretario/ Titular de la unidad centralizada de compras	
Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño Invitado/ Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	
Lic. Carlos del Vivar García Vocal/ Secretaria de planeación, Administración y Finanzas	

Lic. Alberto Mora Gómez Vocal/ Cámara Nacional de Comercio, servicio y Turismo de Guadalajara	
Ing. Antonio Martín del Campo Vocal/ Consejo de Cámaras industriales del Estado de Jalisco	
Lic. Jaime de la Torre González Centro Empresarial de Jalisco	
Lic. José Luis Velázquez Rodríguez Vocal/ Secretaría de Desarrollo Económico	
Emmanuel Martínez Solís Representante del área Requirente	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la Sesión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 12 de Diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08-2017 “CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

DICTAMEN TECNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 del día 21 de Diciembre 2017, conforme lo previsto por el artículo 66 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM) y conforme al acuerdo **CA-12/12/2017-1 tomado por el Comité de Adquisiciones el día 12 de Diciembre del año en curso**, se reunieron en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia el Lic. José de Jesús Barba Gálvez Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) y Emmanuel Martínez Solís, en calidad de representante del Área Requirente del Servicio objeto de la licitación LPL-08-2017, para celebrar el acto de dictamen técnico de la Licitación Pública Local **LPL-08-2017 “CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”**.

ANTEDECENTES

1. El día Miércoles 29 de Noviembre del 2017 se publicaron las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Local LPL-08-2017 “CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL” a través del portal electrónico <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>. Lo anterior, en virtud de que aún no opera el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
2. A fin de fortalecer la publicación de las Bases en comento, el día Miércoles 29 de Noviembre del 2017, mediante correo electrónico, se invitó a los 14 (catorce) participantes contenidos en el Padrón de proveedores del Estado de Jalisco que proporcionan el servicio objeto de la presente licitación. En dicho correo se proporcionó la página <http://www.fojal.jalisco.gob.mx/trasporencia> a fin de que revisaran las bases ahí publicadas.
 1. CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 2. COPAR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 3. CRECIMIENTO DE JALISCO, S.C.
 4. CRONADY, S.A. DE C.V.
 5. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE MATOH, S.A. DE C.V.
 6. HYDRA TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A.PI. DE C.V.
 7. INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA EM SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 8. PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIOS, S.A. DE C.V.
 9. S&S SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 10. SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA Y CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 11. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CANINA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 12. SOLUCIONES Y OPCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 13. MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 14. BBOX SECURITY

3. Que a más tardar el 01 de Diciembre del 2017 los licitantes podían hacer llegar sus preguntas o aclaraciones respecto a las Bases de la Licitación LPL-08-2017, sin embargo no se recibió alguna de las anteriores.
4. El día 04 de Diciembre del año en curso se llevaría a cabo la Junta Aclaratoria, sin embargo ningún licitante mando preguntas o por lo que no se celebró.
5. Que el 07 de Diciembre de 2017 se llevó a cabo la VII Reunión Ordinaria de entrega y apertura de proposiciones, a la cual asistió solo asistió el Licitante Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., quedando registrado en la lista de asistencia de proveedores por lo que de acuerdo a lo establecido en artículo 72 fracción VII de la LCGECSEJM, la LPL-08-2017 es declarada desierta, por lo que se procedió a emitir una segunda convocatoria de acuerdo a lo que dicta el artículo 71 punto 2 de la misma ley.
6. La segunda convocatoria se llevó a cabo el 12 de diciembre del 2017, siendo la VII Reunión Extraordinaria, a la que nuevamente se presentó solo una empresa Licitante de seguridad y vigilancia, el licitante entrego su propuesta en sobre cerrado, siendo abiertos en su presencia, procediéndose posteriormente a la firma de cada una de las hojas que las integran, por el Lic. Alberto Mora Gómez representantes del Comité de Adquisiciones, a fin de dar fe y constancia de los documentos presentados; una vez rubricada, se hizo una revisión cuantitativa de la documentación presentada, resultando que la compañía de seguridad y vigilancia licitante entrego la totalidad de los documentos requeridos en el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria de la licitación que nos ocupa, puntualizando que se les informó que ello no implicó ningún tipo de evaluación del contenido de dicha documentación, siendo el propósito de la revisión hecha únicamente el comprobar que ésta fue presentada. Los documentos que integraron las proposiciones quedaron en poder de los representantes del Área Requirente del Servicio, a fin de que éstos realizasen el análisis técnico de acuerdo a las necesidades del Fideicomiso planteadas en las Bases de la Licitación.

DICTAMEN

A continuación se procedió a hacer la evaluación cualitativa de la documentación presentada, según el punto 8.3.1 de las Bases de la Licitación LPL-08-2017 así como de aquella información requerida por el Anexo 1 de las mismas, verificando que la totalidad de las proposiciones cumpliera con lo previsto por el punto 8.3.2, resultando lo siguiente:

- La compañía de seguridad y vigilancia licitante incluyeron dentro del sobre cerrado con sus proposiciones la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases, conforme las características requeridas.

**ASPECTOS CUALITATIVOS DE LAS PROPUESTAS LICITACIÓN
SEGURIDAD**

PUNTO 8.3.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

DOCUMENTOS INDISPENSABLES DEL PUNTO 8.3.1	PROVEEDORES	
	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	N/A
a) Original de Carta de aceptación de la Convocatoria de “LICITACIÓN”, conforme al Anexo No. 3	CUMPLE	N/A
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	CUMPLE	N/A
c) Original de Acreditación conforme al Anexo 4.	CUMPLE	N/A
d) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	CUMPLE	N/A
e) Escrito de que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria (Anexo 11).	CUMPLE	N/A
f) Currículum empresarial que contenga sus principales clientes y los datos de contacto de los mismos.	CUMPLE	N/A
g) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del “PARTICIPANTE”, cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco	CUMPLE	N/A
h) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas	CUMPLE	N/A

**ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017**

“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES	CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
Se solicitan tres elementos capacitados en servicio de Seguridad y Vigilancia.	2 Elementos en turnos de 12 Horas de 07:00 AM a 19:00 PM y, 1 Elemento de 19:00 PM a 07:00 AM de Lunes a Viernes.	CUMPLE
	1 Elemento el sábado de 24 x 24 horas. 1 Elemento el domingo de 24 x 24 horas.	CUMPLE
	Durante los horarios del servicio, los elementos deberán permanecer: Uniformados con los uniformes debidos proporcionados por parte de la empresa licitante (Camisa, pantalón, calzado, etc.); y Aseados (rasurados, pelo cortado, calzado lustrado, etc.). Los elementos deberán estar en pleno uso de sus facultades mentales, y sin estar bajo el influjo de sustancias prohibidas o estupefacientes.	CUMPLE
	Proveer el equipo de trabajo completo y necesario para el debido desarrollo de sus funciones (Fornitura, Lámpara de mano, Gas lacrimógeno, Tolete o bastón PR-24, Teléfono, Cargador y Radio)	CUMPLE
	Los elementos brindarán apoyo en las áreas de la CONVOCANTE que se les sea requerido y que tengan que ver con su trabajo (Cerrar puertas, hacer rondines, acomodo o ayuda verbal de vehículos en el estacionamiento, recibir y abrir a proveedores, etc.) Los elementos deben ser responsables, limpios, ordenados, disciplinados, respetuosos, y mostrar trato amable con cualquier persona.	CUMPLE
	Elementos dados de Alta en el Seguro Social.	CUMPLE
	Conocimientos básicos de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate y Control de Incendios.	CUMPLE
	Tener comunicación permanente con su base y supervisores para cualquier eventualidad. (vía telefónica)	CUMPLE
	Llevar Bitácora diaria sobre rondines, eventualidades, anomalías, y presentar bitácora al Coordinador de Administración y/o responsable.	CUMPLE
	Realizar reporte inmediato de incidencias a su base y superiores, así como al Coordinador de Administración y/o responsable.	CUMPLE
	Los Elementos asignados deberán estudiar las consignas generales del Servicio de Vigilancia y presentar un plan de acción.	CUMPLE
	Presentar Constancia de autorización de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, y/o Federal.	CUMPLE

- La licitante cumplió con la totalidad de las características que debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria a la licitación LPL-08-2017.
- Prosigue exponiendo Emmanuel Martínez Solís, representante del Área Requirente del Servicio, que a continuación se procedió a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de la empresa licitantes, conforme al criterio de puntos y porcentajes, según el formato del Anexo 12 de las Bases o Convocatoria, arrojando los siguientes resultados:

ANEXO 12

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08-2017 “CONTRATACION DE PÓLIZA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
Categoría	Concepto	Ponderación	Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.
Perfil Corporativo.	Objeto / Actividad	0-5	5
	Estructura Organizacional	0-5	0
	Curriculum de la empresa	0-10	10
Experiencia	Experiencia de 3 años o más con instituciones gubernamentales	0-15	15
	Experiencia de 3 años o más con instituciones de crédito (bancarias/no bancarias)	0-15	15
	La suma de años de experiencia de la totalidad de los elementos asignados deberá de ser igual o mayor a 4 años de experiencia (anexo 1 repetir)	0-10	10
Propuesta Técnica	Evidenciar certificación o cursos en primeros auxilios, búsqueda y rescate e incendios.	0-15	15
	Documentos de Valor Agregado	0-10	10
Propuesta económica La propuesta económicamente más baja, recibirá todos los puntos de este rubro, todas las demás recibirán 0 puntos.		0-15	15

Calificación Total	0-100	95
---------------------------	--------------	-----------

A) PERFIL CORPORATIVO

a. **Objeto / actividad:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en la propuesta de la compañía de seguridad y vigilancia licitante, se confirmó que cumplen con el presente rubro, al evidenciar dentro de sus currículum empresarial, que su objeto y actividades principales involucran el funcionar como institución de Seguridad y Vigilancia.

- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **AL LICITANTE**

b. **Estructura organizacional integral:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en la propuesta de la compañía de seguridad y vigilancia licitante, se confirmó que **NO** cumplen con el presente rubro, ya que su expediente no muestra dentro de sus proposiciones el cómo se integra su estructura organizacional de manera integral.

- Por lo anterior **NO** se los de puntos previstos por este rubro, **AL LICITANTE**

c. **Currículum de la empresa:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en la propuesta de la compañía de seguridad y vigilancia licitantes, se confirmó que cumplen con el presente rubro, al evidenciar dentro de su propuesta información extensa de las mismas..

- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **AL LICITANTE**

B) EXPERIENCIA

a. **Experiencia de 3 años o más con instituciones gubernamentales:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en la propuesta de la compañía de seguridad y vigilancia, se verificó que Centurión Alta Seguridad Privada S.A. de C.V. cuentan con experiencia de tres años o más con instituciones gubernamentales.

- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **A LA LICITANTE**

b. **Experiencia de 3 años o más con instituciones de crédito (bancarias/no bancarias):** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en las propuestas de la compañía de seguridad y vigilancia, se verificó que Centurión Alta Seguridad Privada S.A. de C.V. cuentan con experiencia de tres años o más con instituciones gubernamentales, ya que presentan copias de pólizas con dichas instituciones con fechas de emisión de 3 años atrás o más.

- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **A LA LICITANTE**

c. **La suma de años de experiencia de la totalidad de los elementos asignados deberá de ser igual o mayor a 4 años de experiencia (Anexo #1):** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en la propuesta de la compañía de seguridad y vigilancia, se

verificó que Centurión Alta Seguridad Privada, S.A de C.V. muestra evidencia de dicha experiencia no presenta información al respecto.

- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **A LA LICITANTE**.

C) PROPUESTA TECNICA

a. **Evidenciar certificación o cursos en primeros auxilios, búsqueda y rescate e incendios:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en la propuesta de la compañía de seguridad y vigilancia, se verificó que Centurión Alta Seguridad Privada S.A. de C.V. cuentan con evidencia y presentan certificados de o cursos de capacitación a sus elementos en primeros auxilios, búsqueda y rescate e incendios.

- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **A LA LICITANTE**.

b. **Documentos de valor agregado:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en la propuesta de la compañía de seguridad y vigilancia licitante, se verifico que Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V. muestra evidencia de estar certificado ante la **Constancia de autorización y registro para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Jalisco, Certificado de ISO 9001:2008 en la prestación de los servicios de seguridad privada y Constancia de Autorización Federal vigente para prestar servicios en todo el territorio Nacional.**

- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, al licitante **Centurión Alta Seguridad Privada S.A. DE C.V.**

D) PROPUESTA ECONÓMICA: Se recibió la propuesta económica presentada por el Licitante Centurión Alta Seguridad Privada S.A. de C.V., la cual **No rebasa el techo presupuestal** asignado para esta partida conforme a lo que manifiesta la propuesta:

PROPUESTA ECONOMICA	
LICITANTE	MONTO CON IVA INCLUIDO
Centurión alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	546,592.00

- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

Se emite el presente Dictamen Técnico y Económico respecto a la propuesta presentada por el licitantes en relación a la licitación LPL-08-2017, a fin de que el Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial pueda proceder, con base a éste, a emitir el fallo correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 21 de Diciembre del 2017.

Lic. Emmanuel Martínez Solís Auxiliar Administrativo Representante del Área Requirente del servicio	
Lic. José de Jesús Barba Gálvez Director de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	

ACTA MINUTA DE LA LICITACIÓN LPL-08-2017 “CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 del día 21 de Diciembre del 2017, conforme lo previsto por los artículos 67 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, se llevó a cabo el Acto de fallo de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité de Adquisiciones **LPL-08-2017 “CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”**

Conforme al artículo 72 punto 1 de la LCGECSEJM, presidió el acto el Lic. José de Jesús Barba Gálvez, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien a continuación dio lectura de la orden del día, para posteriormente continuar con el desahogo de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo

- A) **INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08-2017 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL**
- B) **EMISION DE FALLO/RESOLUCIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-08-2017 EN BASE A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL**

4. Lectura de Acuerdos
5. Cierre de acta

2. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, conforme lo previsto por el artículo 72 punto 1 fracción V, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, la cual forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.- Vocal del Comité de Adquisiciones, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
- Lic. José de Jesús Barba Gálvez .- Director de Administración y Finanzas.- Titular de la Unidad Centralizada de Compras
- Emmanuel Martínez Solís .- Representante del área requirente del servicio
- Lic. Mariana Ochoa del Toro.- Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio.- Titular del Órgano de Control Interno
- Lic. Martha Aguilar Rojas.- Jefe de Compras.- Invitado

Habiendo desahogado el presente punto, se procedió a continuar con el análisis de los puntos de la orden del día.

3. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

A) INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL-08-2017** “**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL**”

Para el desahogo del presente punto, se concede la palabra a Emmanuel Martínez Solís, Auxiliar Administrativo y Representante del Área Requirente del Servicio objeto de la presente licitación, quien menciona que se realizó el Dictamen Técnico y Económico agregado a la presente, con lo que se verificó que la empresa licitantes presentan la documentación prevista por el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria, en el caso del Anexo 1 el licitante no presenta evidencia de la estructura Organizacional, al punto 8.3.2 de las mismas si presenta la documentación requerida, resultando lo siguiente:

1. La empresa licitante no incluyen en su propuesta la totalidad de los documentos requeridos en el Anexo 1 de las Bases o Convocatoria.
2. Las empresas licitante presentan la totalidad de la documentación requerida por el punto 8.3.1 conforme las características señaladas por el punto 8.3.2.

Menciona que el criterio de evaluación fue por puntos y porcentajes, mismo que puede ser consultado en el Dictamen Técnico y Económico, cuyo contenido fue analizado detalladamente.

B) EMISION DE FALLO/RESOLUCIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-08-2017 EN BASE A LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES DE LA “CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

En virtud de la información presentada en el punto inmediato anterior, conforme el Dictamen Técnico y Económico, con fundamento en los puntos 9 y 15 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL-08-2017, se emite el fallo o resolución referente al proceso mencionado, cubriendo la totalidad de requisitos a plasmar previstos por los artículos ya mencionados, conforme se señala a continuación:

**ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”**

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES	CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
Se solicitan tres elementos capacitados en servicio de Seguridad y Vigilancia.	2 Elementos en turnos de 12 Horas de 07:00 AM a 19:00 PM y, 1 Elemento de 19:00 PM a 07:00 AM de Lunes a Viernes.	CUMPLE
	1 Elemento el sábado de 24 x 24 horas. 1 Elemento el domingo de 24 x 24 horas.	CUMPLE
	Durante los horarios del servicio, los elementos deberán permanecer: Uniformados con los uniformes debidos proporcionados por parte de la empresa licitante (Camisa, pantalón, calzado, etc.); y Aseados (rasurados, pelo cortado, calzado lustrado, etc.). Los elementos deberán estar en pleno uso de sus facultades mentales, y sin estar bajo el influjo de sustancias prohibidas o estupefacientes.	CUMPLE
	Proveer el equipo de trabajo completo y necesario para el debido desarrollo de sus funciones (Fornitura, Lámpara de mano, Gas lacrimógeno, Tolete o bastón PR-24, Teléfono, Cargador y Radio)	CUMPLE
	Los elementos brindarán apoyo en las áreas de la CONVOCANTE que se les sea requerido y que tengan que ver con su trabajo (Cerrar puertas, hacer rondines, acomodo o ayuda verbal de vehículos en el estacionamiento, recibir y abrir a proveedores, etc.) Los elementos deben ser responsables, limpios, ordenados, disciplinados, respetuosos, y mostrar trato amable con cualquier persona.	CUMPLE
	Elementos dados de Alta en el Seguro Social.	CUMPLE
	Conocimientos básicos de Primeros Auxilios,	

Búsqueda y Rescate y Control de Incendios.	CUMPLE
Tener comunicación permanente con su base y supervisores para cualquier eventualidad. (vía telefónica)	CUMPLE
Llevar Bitácora diaria sobre rondines, eventualidades, anomalías, y presentar bitácora al Coordinador de Administración y/o responsable.	CUMPLE
Realizar reporte inmediato de incidencias a su base y superiores, así como al Coordinador de Administración y/o responsable.	CUMPLE
Los Elementos asignados deberán estudiar las consignas generales del Servicio de Vigilancia y presentar un plan de acción.	CUMPLE
Presentar Constancia de autorización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, y/o Federal.	CUMPLE

TIPO DE EVALUACIÓN

ANEXO 12

FORMATO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08-2017 “CONTRATACION DE PÓLIZA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
Categoría	Concepto	Ponderación	Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.
Perfil Corporativo.	Objeto / Actividad	0-5	5
	Estructura Organizacional	0-5	0
	Curriculum de la empresa	0-10	10
Experiencia	Experiencia de 3 años o más con instituciones gubernamentales	0-15	15
	Experiencia de 3 años o más con instituciones de crédito (bancarias/no bancarias)	0-15	15
	La suma de años de experiencia de la totalidad de los elementos asignados deberá de ser igual o mayor a 4 años de experiencia (anexo 1 repetir)	0-10	10
Propuesta Técnica	Evidenciar certificación o cursos en primeros auxilios, búsqueda y rescate e incendios.	0-15	15
	Documentos de Valor Agregado	0-10	10
Propuesta económica La propuesta económicamente más baja, recibirá todos los puntos de este rubro, todas las demás recibirán 0 puntos.		0-15	15
Calificación Total		0-100	95

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA	
LICITANTE	MONTO CON IVA INCLUIDO
Centurión alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	546,592.00

RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, PARTIDA, CONCEPTO Y MONTO ASIGNADO

Debido a que cumple con totalidad de la documentación y especificaciones requeridas por el punto 8.3.1 conforme las características señaladas por el punto 8.3.2. y aunque en el **Anexo 1** no presenta evidencia de la estructura organizacional, eso no es un factor que impacte en el servicio solicitado ya que presentan evidencia de personal calificado y certificaciones de calidad.

LICITANTE ADJUDICADO	RAZONES QUE MOTIVAN LA ADJUDICACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
Centurión alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Según elementos tomados del propio Dictamen: a) Cumplió con la totalidad de la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria. b) Cumplió con la totalidad de las características que debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria. d) Muestra evidencia de ser una empresa consolidada capaz de brindar los servicios requeridos en la licitación LPL-08-2017. e) Muestra evidencia de contar con personal calificado y certificaciones de calidad	3381	Servicios de vigilancia	\$ 546,592.00 (Quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido

I. LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SON:

- Emmanuel Martínez Solís, Auxiliar Administrativo
- Lic. José de Jesús Barba Gálvez, Director de Administración y Finanzas
- Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga, Vocal representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco

a) LECTURA DE ACUERDOS

UCC-21/12/2017-1.- La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL ACUERDA** tomar conocimiento del resultado del Dictamen Técnico y Económico de la propuesta de la licitación pública local con concurrencia del Comité de Adquisiciones LPL-08-2017.

UCC-21/12/2017-2.- La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL APRUEBA DE MANERA UNÁNIME** la adjudicación del proceso de Licitación Pública Local LPL-08-2017, a favor del licitante **Centurión alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, sustentando dicho fallo en el Dictamen Técnico y Económico.

b) CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 14:30 horas del día 21 de Diciembre del año 2017, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Director de Administración y Finanzas del FOJAL Titular de la Unidad Centralizada de Compras	Lic. José de Jesús Barba Gálvez	
Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	
Auxiliar Administrativo Representante del área requirente del servicio	Emmanuel Martínez Solís	
Directora de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio Titular del Órgano de Control Interno	Lic. Mariana Ochoa del Toro	
Jefe de Compras Invitado	Lic. Martha Aguilar Rojas	